

EXCLUIDO
DE PRESTAMO

FBJE.Foll
000.861

UNIVERSIDAD DE NAVARRA



PAMPLONA, 1982

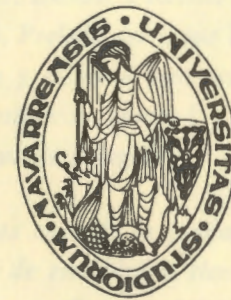
UNIVERSIDAD DE NAVARRA



102220006

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

La Universidad de Navarra fue fundada por el Papa Inocencio
Diezmo de Bolonia y el Abad Pascual y otros Prelados de
esta diócesis en 1164, para que en ella se enseñara la
teología y las artes liberales. Desde el primer día, la Universidad de Navarra
ha estado al servicio de la cultura y del estudio, y así lo ha
demostrado a lo largo de su historia. En el presente, la Universidad
de Navarra continúa su labor de enseñanza y de investigación, ofreciendo
a sus alumnos una formación integral que les permita desenvolverse
con éxito en el mundo actual.



El propósito de esta obra es proporcionar a los alumnos de la Universidad
de Navarra, en el ámbito de la Filosofía, una formación integral que
les permita desenvolverse con éxito en el mundo actual. Este libro
está pensado para ser utilizado como texto de consulta y de estudio
por los alumnos de la Universidad de Navarra, en el ámbito de la Filosofía.
El propósito de esta obra es proporcionar a los alumnos de la Universidad
de Navarra, en el ámbito de la Filosofía, una formación integral que
les permita desenvolverse con éxito en el mundo actual.

El propósito de esta obra es proporcionar a los alumnos de la Universidad
de Navarra, en el ámbito de la Filosofía, una formación integral que
les permita desenvolverse con éxito en el mundo actual. Este libro
está pensado para ser utilizado como texto de consulta y de estudio
por los alumnos de la Universidad de Navarra, en el ámbito de la Filosofía.
El propósito de esta obra es proporcionar a los alumnos de la Universidad
de Navarra, en el ámbito de la Filosofía, una formación integral que
les permita desenvolverse con éxito en el mundo actual.

PAMPLONA, 1982

UNIVERSIDAD DE NAVARRA
SERVICIO DE BIBLIOTECAS

18422159



La Universidad de Navarra fue fundada por Mons. Josemaría Escrivá de Balaguer y Albás, Fundador y primer Presidente General del Opus Dei, en 1952, año en el que se estableció el primer curso de la entonces Escuela de Derecho. La Universidad de Navarra, fruto de la oración y del impulso de su Fundador y primer Gran Canciller, se desarrolló con su constante ánimo y sus decididas orientaciones: «Su fe generosa y su esperanza alegre alentaron cada paso, incipiente y maduro, de esta Universidad», afirmaba el actual Gran Canciller, Excmo. y Revmo. Mons. Alvaro del Portillo y Díez de Sollano, Prelado del Opus Dei, durante la celebración de un entrañable y solemne acto académico con el que la Universidad quiso mostrar su gratitud y honrar la memoria de Mons. Josemaría Escrivá de Balaguer.

Al cumplirse treinta años de la fundación de la Universidad de Navarra, la edición de este ideario tiene como finalidad enunciar, en forma sumaria, aquellos principios fundamentales que deben guiar y caracterizar siempre las actividades de la Universidad en todas sus Facultades, con plena fidelidad a las enseñanzas y directrices de su Fundador.

Se reproducen, además, en esta publicación, las cartas del Excmo. y Revmo. Gran Canciller de la Universidad de Navarra y del Excmo. y Revmo. Card. Prefecto de la Sagrada Congregación para la Educación Católica, por las que se presenta y se alaba, respectivamente, este ideario.

A Sua Excelencia Rev. Sr. D. Sr.
Card. Prefecto de la Sagrada Congregación
para la Educación Católica, por la Sagrada Congregación
de la Sagrada Teología

Roma, 21 giugno 1982

Eminenza Reverendissima,

come Vostra Eminenza sa, si stanno per compiere i 30 anni dalla fondazione dell'Università di Navarra ed i 15 anni da quella della sua Facoltà di Teologia, ambedue frutto del magnanimo desiderio di servire la Chiesa e della fede ardita che animavano il nostro amatissimo Fondatore, il Servo di Dio Mons. Josemaría Escrivá de Balaguer, che fu appunto il primo Gran Cancelliere dell'Università.

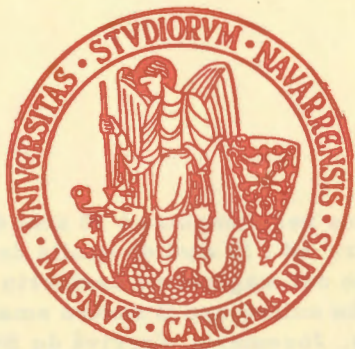
Rivedendo la intensa e felice esperienza tratta dal lavoro di questi anni e considerando la particolare importanza attuale di seguire con vigore e chiarezza ad assecondare diligentemente, nel campo della ricerca e della docenza delle scienze profane ed ecclesiastiche, gli indirizzi di rinnovamento e di fedeltà cristiane proclamati dal Concilio Vaticano II e ricordati dai Romani Pontefici, ci è parso opportuno e utile enunciare in un breve 'Ideario' i principi fondamentali che guidano e caratterizzano sin dall'inizio l'impegno e l'attività dell'Università di Navarra e, in particolare, delle sue Facoltà ecclesiastiche.

Con questa mia mi onoro quindi di presentare a codesta S. Congregazione per sua opportuna conoscenza detto 'Ideario', che è stato elaborato con l'intervento degli organi direttivi e rappresentativi dell'Università, ritenendo di fare con ciò cosa gradita.

Sonopure certo che se coloro che sono intervenuti nel promuovere questa iniziativa ricevessero una parola di apprezzamento da parte di codesto Sacro Dicastero, ciò costituirebbe per il loro quotidiano impegno al servizio della Chiesa e della società un ulteriore stimolo ed un meritato conforto.

A Sua Eminenza Rev. ma il Sig.
Card. William Wakefield Baum
Prefetto della S. C. per l'Educazione Cattolica
ROMA

Ringraziando fin d'ora per quanto codesta S. Congregazione ri
terrà opportuno fare, colgo l'occasione per confermarmi



dell'Eminenza Vostra Rev.ma

dev. mo in domino

Alvaro del Portillo



SACRA CONGREGATIO
PRO INSTITUTIONE CATHOLICA

Roma, 12 luglio 1982

PROT. N. 650/82/2

(Fili numerus in responsione referatur)

Reverendissimo Signore,

con la pregiata lettera del 21 giugno u.s., la Signoria Vostra Reverendissima ha trasmesso a questa Sacra Congregazione un "Ideario", elaborato con l'intervento degli organi direttivi e rappresentativi dell'Università di Navarra (Spagna).

Tale documento mette in luce quei principi cristiani, quei programmi e metodi, che furono la ragione fondamentale del sorgere dell'Università - voluta, con la sua vigorosa personalità, da cotesto compianto Fondatore, il Servo di Dio Mons. Josemaría Escrivá de Balaguer - e che debbono permanere come motivi essenziali della sua vita e delle sue opere.

Plaudiamo all'iniziativa di celebrare così degnamente i 30 anni dalla fondazione dell'Università di Navarra ed i 15 anni da quella della sua Facoltà di Teologia, ed esprimiamo il nostro apprezzamento a coloro che si sono adoperati e si adoperano con commovente appoggio e valido ausilio a sostenere, ad accompagnare e a favorire largamente coteste istituzioni, che debbono continuare ad essere servite con assoluta fedeltà ed esemplare dedizione, alla luce dei santi ideali originali e normativi: la glo

Al Rev.mo Signore
Sac.Dott. Alvaro del PORTILLO
Gran Cancelliere della
Università di Navarra
- R O M A -

m

ria di Dio ed il bene delle anime, soprattutto della gioventù studiosa.

Ancora ringraziandola per il cortese invio, Le rivoliamo un memore e cordiale pensiero con l'incoraggiamento ed i più cordiali voti, che vorrà estendere a tutte le componenti di cotesta Università, di attività solerte e feconda, che accresca le benemerenzze dell'Università medesima nel campo della scienza e della cristiana formazione.

Profitto della circostanza per confermarmi, con sensi di stima e di ossequio,

Suo devotissimo in G.C.

William Card. Baum

J. Machisano, Segreg.

1. PRINCIPIOS GENERALES

1. La Universidad de Navarra, fundada por el Sr. Don Juan de Borja, Obispo de Valencia, y primer Arzobispo de Toledo, en virtud de la Real Cédula de D. Felipe II, el 28 de Septiembre de 1564, tiene por objeto la enseñanza superior y la formación intelectual, cultural, humana y cristiana de los estudiantes, promoviendo la investigación científica y artística en los campos de las ciencias y de las artes.

2. La Universidad de Navarra es una obra cooperativa del Cristo Rey y del Espíritu Santo, que se funda y desarrolla en la fe, en la esperanza y en el amor, en plena conformidad con el Magisterio de la Iglesia y el Papa, y a su servicio, y que aspira a ser un instrumento eficaz de la cultura humana.

IDEARIO

3. En esta obra la Universidad de Navarra se guía por una doble finalidad: la formación integral de los estudiantes, entendida como la promoción integral del ser humano, con especial énfasis en la formación intelectual, cultural, humana y cristiana, y la promoción de la investigación científica, artística y humanística, en estrecha colaboración con la Iglesia y el Papa, y a su servicio, y que aspira a ser un instrumento eficaz de la cultura humana.

4. La Universidad de Navarra promueve en todos sus niveles de enseñanza la cultura humana, científica, artística y humanística, y la formación integral del ser humano, con especial énfasis en la formación intelectual, cultural, humana y cristiana, y la promoción de la investigación científica, artística y humanística, en estrecha colaboración con la Iglesia y el Papa, y a su servicio, y que aspira a ser un instrumento eficaz de la cultura humana.

5. La Universidad de Navarra promueve en todos sus niveles de enseñanza la cultura humana, científica, artística y humanística, y la formación integral del ser humano, con especial énfasis en la formación intelectual, cultural, humana y cristiana, y la promoción de la investigación científica, artística y humanística, en estrecha colaboración con la Iglesia y el Papa, y a su servicio, y que aspira a ser un instrumento eficaz de la cultura humana.

6. La Universidad de Navarra promueve en todos sus niveles de enseñanza la cultura humana, científica, artística y humanística, y la formación integral del ser humano, con especial énfasis en la formación intelectual, cultural, humana y cristiana, y la promoción de la investigación científica, artística y humanística, en estrecha colaboración con la Iglesia y el Papa, y a su servicio, y que aspira a ser un instrumento eficaz de la cultura humana.

I. PRINCIPIOS GENERALES

1. La Universidad de Navarra, fundada por Mons. Josemaría Escrivá de Balaguer, Fundador y primer Presidente General del Opus Dei, se propone, en el marco de las leyes vigentes, contribuir a la preparación profesional y a la formación científica, cultural, humana y doctrinal-religiosa de sus estudiantes, promover la investigación científica y realizar una labor de creación y difusión de cultura.

2. La Universidad de Navarra es una obra corporativa del Opus Dei; y el espíritu del Opus Dei impregna y anima su vida y actividad, fomentando en quienes la componen, en pleno respeto de la libertad de las conciencias, el amor a la Iglesia y al Papa, y a su Magisterio; y una unidad de vida coherentemente cristiana, así como una exigente práctica de las virtudes humanas.

3. En toda su labor, la Universidad de Navarra se guía por una plena fidelidad al Magisterio eclesiástico, garante de una fundamentación válida —filosófica y teológica— del saber humano, convencida de que la auténtica investigación científica, cuando procede de acuerdo con métodos rigurosos y conforme a las normas morales, no puede entrar en oposición con la fe, ya que la razón —que está ordenada y capacitada a reconocer la verdad— y la fe tienen origen en el mismo Dios, fuente de toda verdad.

4. La Universidad de Navarra proclama su lealtad:

a) a Dios, suma Verdad y Sabiduría, Creador, Redentor y Señor del mundo y de la historia;

b) a la Iglesia Católica, depositaria de la Revelación cristiana, en la que se contiene la verdad suprema sobre Dios, el hombre y la entera realidad creada;

c) a la verdad, cuya búsqueda y difusión deben comprometer toda la vida del científico;

d) al hombre, como ser espiritual, racional y libre, a cuya promoción y desarrollo personales ha de contribuir la institución universitaria.

5. Las funciones primordiales de la Universidad de Navarra son:

a) impartir enseñanzas universitarias en el ámbito de las diversas ciencias y conferir los grados académicos correspondientes;

b) promover el desarrollo de la investigación científica en los distintos campos del saber;

c) contribuir a la elaboración de una síntesis de la cultura que armonice la diversidad de los saberes en la unidad de la verdad;

d) organizar enseñanzas de especialización y de perfeccionamiento profesional;

e) procurar el acceso a la Universidad de cuantos posean la capacidad necesaria y facilitar la formación integral de sus alumnos, de modo que puedan servir eficazmente a sus conciudadanos y a la sociedad;

f) realizar una amplia labor de difusión cultural y de extensión universitaria, que contribuya a la elevación moral y material de los diversos sectores sociales;

g) llevar a cabo otras tareas de servicio a la sociedad en campos relacionados con su actividad docente y científica: asistencia médica y sanitaria, asesoramientos técnicos, etc.

6. La Universidad de Navarra, en la que se integran profesores, estudiantes y personas que trabajan en los diferentes servicios, está abierta a cuantos respeten el presente Ideario, el cual refleja los criterios básicos que deben presidir todas sus actuaciones y las relaciones entre la Universidad y quienes forman parte de ella.

II. ACTIVIDAD CIENTIFICA Y DOCENTE

7. Las actividades académicas se configuran como un quehacer conjunto de profesores, personal no docente y estudiantes, que exige: a los profesores y al personal no docente, dedicación y competencia profesional; a los alumnos, empeño en el estudio y en el aprovechamiento de los medios didácticos; y a todos, sentido de corresponsabilidad en el bien común universitario.

8. La Universidad de Navarra aspira a que en todas sus actividades esté presente la conciencia de que el trabajo es testimonio de la primacía del hombre sobre las realidades materiales, medio de desarrollo de la propia personalidad, vínculo de unión entre los seres humanos y modo de contribuir al progreso de la humanidad.

9. La profunda estimación del valor de la libertad y de la responsabilidad personales, es principio básico de toda la tarea académica y de la convivencia universitaria. De este principio derivan el respeto a las diversas opiniones y la legítima libertad de investigación, indispensable para la búsqueda de la verdad.

10. La labor científica y docente que se lleva a cabo en la Universidad de Navarra reclama la adecuada atención a los alumnos por parte de los profesores, y tiende al desarrollo de la personalidad humana en todas sus dimensiones y a promover un sentido de solidaridad y fraternidad que se manifieste en obras de servicio.

11. La Universidad es lugar de convivencia, estudio y amistad para personas de muy diversas tendencias ideológicas y políticas. Es sensible a los problemas que se plantean en la sociedad y, sin desembocar en la acción política ni en tareas propias de otras instituciones, educa en una capacidad crítica y en un conocimiento de los problemas, que permiten a cada uno formar, con libertad, sus propias convicciones, en un legítimo pluralismo.

12. Con el mayor respeto a la libertad de las conciencias, la Universidad ofrece a todos los miembros de la comunidad académica, en consonancia con su preparación científica y profesional, la posibilidad de profundizar en el conocimiento de la doctrina católica conforme al Magisterio de la Iglesia, así como la oportuna atención espiritual.

III. GOBIERNO Y ACTIVIDAD ACADEMICA

13. La autonomía de la Universidad de Navarra, de acuerdo con sus propios Estatutos, implica la potestad directiva de sus órganos de gobierno, la libertad de elección del profesorado, de admisión de alumnos, y de elaboración de los planes de estudio y programas de investigación.

14. Su régimen se inspira en los principios de colegialidad y participación. Los diversos órganos de gobierno, presididos por el Gran Canciller, a quien corresponde la dirección suprema de la Universidad, desempeñan su función de acuerdo con los Estatutos y reglamentos, que establecen asimismo los cauces de participación de los diversos miembros de la comunidad universitaria.

15. La unidad moral del claustro académico reclama de todos sus miembros la adhesión a los fines de la Universidad, la fidelidad a este Ideario, así como una colaboración eficaz y operativa, manifestada en la participación en las tareas comunes y en la promoción de la investigación científica. Los profesores, por la especial función que desempeñan en la corporación universitaria, están particularmente obligados a distinguirse por su competencia científica y rectitud de vida, por el cumplimiento de sus deberes contractuales y su subordinación a las autoridades académicas y, en general, por su disponibilidad al servicio de la Universidad y de todos sus miembros.

16. La Universidad de Navarra promueve la relación interdisciplinar, tanto en cada Centro como en el conjunto de sus Facultades, Escuelas e Institutos, que no son entidades aisladas, sino partes de un todo para el logro de los fines corporativos.

IV. FACULTADES DE ESTUDIOS ECLESIASTICOS

17. A las Facultades de estudios eclesiásticos les corresponde ahondar en el conocimiento de la Revelación cristiana y de las realidades relacionadas con ella y, sobre esa base, contribuir a informar con la luz del Evangelio toda la cultura humana, desarrollando su actividad en unión con la Jerarquía de la Iglesia.

18. Los profesores de las Facultades de estudios eclesiásticos, conscientes de su misión, deben proceder en todo instante bajo la guía del Magisterio eclesiástico, garante del depósito de la Revelación (S. Escritura y Tradición) y de la consiguiente doctrina dogmática y moral de la Iglesia, y, tanto en la labor docente, como en las tareas de investigación y en la difusión de los resultados de su estudio, han de comportarse con actitud de fe y extremada prudencia pastoral. Gozan y usarán de plena libertad personal en todas aquellas cuestiones opinables que la Iglesia deja a la libre investigación, de modo que nunca las Facultades eclesiásticas de la Universidad de Navarra constituirán 'escuela' en ninguna de estas cuestiones.

19. Las Facultades de estudios eclesiásticos de la Universidad de Navarra reciben como alumnos a quienes reúnan las condiciones académicas necesarias, sin discriminación alguna por razones de nación, raza, sexo, etc. Dan una importancia particular a la misión, que la Iglesia les encomienda, de contribuir a la formación de candidatos al ministerio sacerdotal, asegurando que la sólida preparación

intelectual que imparten y el ambiente en que se lleva a cabo, estén en plena armonía y favorezcan la cuidadosa formación humana, espiritual y pastoral de los futuros sacerdotes.

20. A estas Facultades, y especialmente a la Facultad de Teología, se confía la formación doctrinal-religiosa de los alumnos de todos los Centros de la Universidad de Navarra, para procurar que esos alumnos adquieran un sentido cristiano de la propia profesión, se formen en los criterios deontológicos de las tareas que están llamados a desarrollar y puedan percibir cómo, en las diversas ciencias, la fe y la razón se encuentran en la unidad de la verdad.